



LA PLATA, 17 de Mayo de 1987

VISTO la Resolución N° 785/87 mediante la cual se aprobó el "Proyecto de Asesoramiento a la Comunidad" y

CONSIDERANDO:

que desde su creación la Universidad ha intensificado notablemente su actividad con relación a la demanda de la Comunidad, asesorando municipios y organismos públicos y privados;

que en tal sentido, el ámbito de trabajo creado ha sido apropiado para ese fin, no obstante lo cual es conveniente su adecuación a fin de facilitar el servicio que la Universidad desempeña;

que desde el punto de vista de los objetivos, mantiene su vigencia lo expuesto en el Anexo I de la Resolución N° 785/87;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear la Dirección de Asesoramiento a la Comunidad, cuyos fundamentos se exponen en el Anexo I que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- A los fines de su funcionamiento, se establece su dependencia de la Secretaría General de la Universidad y el esquema expuesto en el Anexo II que también pasa a formar parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad y a las Secretarías de Ciencia y Técnica y de Extensión Cultural y Difusión; tomen razón Dirección de Prensa y Direcciones de Personal y Operativa.- Cumplido, archívese.-

275

RESOLUCION N°.....

D.G.O.
MTP.-

ES COPIA

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA